

martes 18 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y consecuente modificación del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del Acta.

En el domicilio social estará a disposición de los accionistas, para su examen el informe de los Administradores sobre la ampliación de capital social que se propone en el primer punto del orden del día, informe que fue emitido con fecha 10 de julio del año en curso. Cualquier accionista que lo solicite podrá obtener dicho documento, que le será entregado o enviado gratuitamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lothar Georg Siemens Hernández.—50.058.

IBMO ROVIRA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Ibmo Rovira, S.A., celebrada el 30 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultáneas de la misma, acogiéndose al régimen transitorio de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, recogido en la Ley del Impuesto de Sociedades, en la disposición transitoria vigésimo cuarta, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.582.822
Deudores	1.253.664
Tesorería	73.404
Total Activo	2.909.890
Pasivo:	
Fondos Propios	1.332.384
Credidores L/p	1.361.543
Credidores C/P	215.963
Total Pasivo	2.909.890

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Garriga (Barcelona), 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Ángela Pitarch Isart.—50.019.

IMAS DTOKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 86/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Bittor Gorostegui García de Andoin contra la Empresa denominada Imas Dtoki, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Imas Dtoki, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 17.501,35 euros de principal, más la de 3.500 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—50.092.

IMPRES EUROPE, S. L.
(Absorbente)

SOGIVEN IBERIA, S. L. U.
(Absorbida)

La Junta General de Socios de la Compañía Imprex Europe, Sociedad Limitada y el socio único de la Compañía Sogeven Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, José Ramón Campos García. 51.056. y 3.ª 3-8-2007

INDUSTRIAS ERAZUA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 47/07, seguida contra el deudor Industrias Erazua, S.L., se ha dictado, el 18 de julio de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.499,05 euros de principal y 2.899,80 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.060.

INDUSTRIAS GRÁFICAS GARAL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador Único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Posadas de España, Parque Empresarial de Andalucía, C/ Sierra Nevada, número 3, 28320 Pinto (Madrid), el día 22 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador Único.

Tercero.—Aprobación y, en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Séptimo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas y de los informes preceptivos.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Administrador Único, Alberto Gutiérrez García.—50.108.

INFERPU, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

INFERPU MOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el 11 de mayo de 2007, ha aprobado la escisión parcial de Inferpu, Sociedad Limitada, mediante la escisión de unidades económicas independientes, para lo que se constituyen una nueva compañía denominada Inferpu Mobiliaria, Sociedad Limitada. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 17 de mayo de 2007.—Administradora Única de «Inferpu, S. L.», e «Inferpu Mobiliaria, S. L.», María Concepción Fernández Puentes.—51.016.

y 3.ª 3-8-2007

**INGENIERÍA CONSTRUCTIVA
Y DE EDIFICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Luis Herrero Colmenares contra Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, se dictó, el día 18 de julio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.113,55 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.082.

**INGENIERÍA CONSTRUCTIVA
Y DE EDIFICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Abia Vian contra Ingeniería